

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D.C., Dieciséis de Febrero de Dos Mil Veinticuatro.

Proceso Verbal Declarativo
Demanda de Reconvención
RAD. No.: 202200206

Visto el informe secretarial y revisada la actuación téngase en cuenta que la parte demandada en reconvención contestó la demanda en oportunidad a través de memorial visible en archivo 07 de la encuadernación proponiendo excepciones de fondo. Por secretaría córrase traslado de la misma a la parte actora en reconvención conforme previsiones del artículo 370 del C.G. del P.

Contabilícese el término respectivo e ingresen las diligencias al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 020, hoy 19 de febrero de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario